

**LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES DE  
AYUNTAMIENTO  
PLENO**

**Sig. 46**

**1960**

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Enero de 1960.

Los concuementos	En la villa de Burgos, a los diez y nueve
Alcalde. Presidente	horas del día catorce de Enero de mil novecientos
Dn Juan Vega Rama	sesenta, se reunieron los tres ayuntados al margen,
Concejales	previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia
Dn Francisco Andrades Alvarez del Sr. Alcalde Dn Juan Vega Rama, en sesión or-	dinaria, asistido de mi el teniente accidental Dn
Dn Francisco Ariza Krutina	Benigno Ramiro Cabello, us justificando su aus-
Dn Francisco Ito Real	encia los tres ediles Dn Antonio Goralan Rodri-
Dn Diego Rodriguez Ramiro	quez y Dn Manuel Paris Garcia.
Dn Antonio Rodriguez Garcia	Abierta el acto por el Sr. Presidente se pasó al es-
Dn Antonio Gilabert Quena	tudio de los asuntos incluidos en el orden del dia,
Dn Francisco Vega Rama	de la siguiente forma y resultado.
Interventor y	Punto primero. Es leído y aprobado el borrador
Secretario Acta.	del acta de la sesión anterior.
Dn Benigno Ramiro Cabello.	

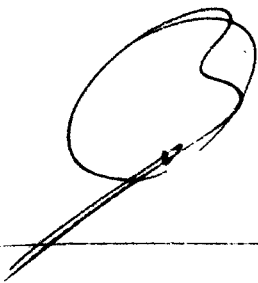
Punto segundo. - Modificaciones en el Presupuesto ordinario para el ejer-  
cicio de 1960. -

Por el Sr. Alcalde se expuso a los señores asistentes la tra-  
mitación que se ha dado a la solicitud del Recurso  
Nivelador de Presupuestos para el ejercicio de 1960, que  
ha terminado con resolución del Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia, resolviendo recense de alcata inter-  
poniendo por la Corporación contra acuerdo de la Excmo.  
Diputación Provincial, por el que se concedía a este  
Ayuntamiento la cantidad de doscientas dos mil dos-  
cientas veinte pesetas, treinta y cinco centimos (212.220,35)  
en lugar de las trescientas sesenta y seis mil veintiseis  
pesetas, noventa y seis centimos (366.037,96)

Resolvido escrito en el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil  
resuelve dicho recense de alcata confirmando la can-  
tidad señalada por la Corporación Provincial.

Leído el informe que el Sr. Interventor prome-  
ta en virtud de Decreto del Sr. Alcalde. Presidente,  
de conformidad con el mismo, por unani-  
midad de todos los asistentes se acuerda:

A) Aumentar los siguientes conceptos de ingresos:



3.- Arbitrio Municipal sobre Riqueza Urbana	53.116'92 Ptas
4.- Id. id. id. Minucia	5.075'35 "
14.- Cimbres municipales.	10.000'00 "
15.- Concesion de Placas y Patentes.	1.000'00 "
23.- Servicio de Alcantarillado.	18.000'00 "
18.- Inspeccion y reconocimiento sanitarios.	20.000'00 "
24.- Servicio de Alumbrado.	3.500'00 "
36.- Rodaje.	2.300'00 "
37.- Industrias ambulantes y callejeras.	1.000'00 "
41.- Carga y descarga de mercancías.	39.815'34 "
Suman los aumentos.	
	153.807'61 "

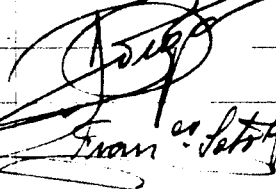
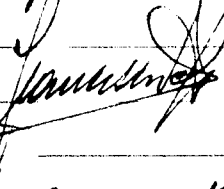
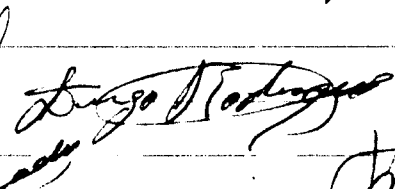
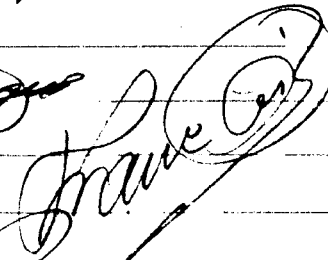
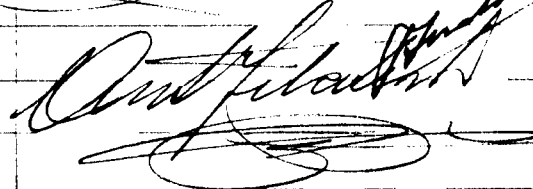
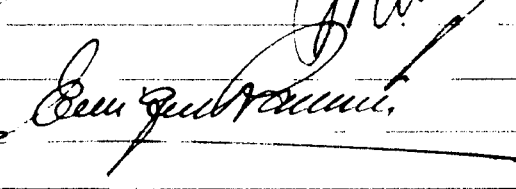
B) disminuir el siguiente concepto de ingresos:

17.- Remesa especial de imprevisto de Presupuesto, en	153.807'61 Ptas.
Suman las disminuciones	
	153.807'61 "

Por tanto el estado de ingresos, por Capítulos, del Presupuesto de Ingresos, queda de la siguiente forma:

Capítulo I.- Impuestos directos.	332.992'86
II.- Impuestos indirectos.	338.225'00
III.- Casas y otros ingresos	836.470'34
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos.	236.220'35
V.- Ingresos no patrimoniales.	12.603'13
VI.- Extraordinarios y de capital.	1.000'00
VII.- Eventuales e Imprevistos.	36.110'00
Total.	
	1.793.621'68 Ptas

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veinte y una horas, firmando los asistentes al mismo de que condecoración certifico.




  
 Juan de los Rios      Juan de los Rios      Juan de los Rios      Juan de los Rios  

  
 Juan de los Rios      Juan de los Rios

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de febrero de 1960.

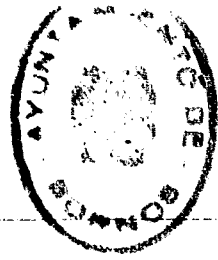
Sres. concurrentes	En la villa de Bours, siendo las doce horas del
Alcalde. Presidente	día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta,
Am. Juan Vega Baena	en la sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales	Am. Juan Vega Baena, y previa citación al efecto, se
Am. Juan <sup>o</sup> Andrades Alvarez	removieron los señores acudidos al margen, al objeto de
" Juan <sup>o</sup> Sivar Martin	celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno, asistidos de mi
" Juan <sup>o</sup> J. Real	el Interventor de fondos, en funciones de Secretario
" Ant <sup>o</sup> Gilabert Quenca	accidental, Am. Enrique Ramires Cabells, con el
" Diego Rodriguez Ramires	siguiente resultado:
" Francisco Vega Baena	Punto primero.- Es leído y aprobado el borrador del
" Ant <sup>o</sup> Rodriguez Garcia	acta de la sesión anterior.
Interventor y	Punto segundo.- Expediente calificación jurídica
Secretario Vocal	Parcela en la Ermita de la Resurrección.-
Am. Enrique Ramires Cabells.	Por el Sr. Alcalde se ordena al Sr. Secretario se ponga

de manifiesto a los Sres. asistentes el expediente de calificación jurídica de una parcela en el corral o patio de la Ermita de la Resurrección, y

Considerando que se ha justificado la conveniencia de declarar, para todos los efectos, parcela no utilizable el terreno de la Ermita de la Resurrección, en una extensión de ciento cuarenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados, y consecuentemente, como bien de propio;

Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos, con arreglo a los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes, de 27 de Mayo de 1955, habiéndose expuesto al público el expediente según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 4 de 7 de Bours actual, no habiendo sido presentada reclamación ni observación alguna, por unanimidad se acordó:

Declarar expresamente que la parcela de ciento cuarenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados, sita en el patio o corral de la Ermita de la Resurrección, de esta villa, queda desafectada legalmente de su uso y considerada desde este momento como bien de propio, para todos los efectos legales, y, específicamente, como



parecia no utilizable ni edificable.

Punto tercero. Aprobación Cuentas Generales 1951 a 1953.

Por el Sr. Alcalde, se manifestó a los Sres. asistentes, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto del punto que se iba a tratar, era examinar y aprobar, si procedía, las cuentas municipales de los Presupuestos Ordinarios y las de Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios 1951, 1952 y 1953, tramite que aún no se había efectuado, y que después de su exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia número 7, de 11 de Mayo actual, tras un estudio de la Comisión Permanente, por este órgano se habían emitido los respectivos informes.

Oidos los referidos informes, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente, anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo presentado contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó al Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a las Cuentas del Presupuesto, que deberán elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veinte y cinco horas, firmando los asistentes al mismo de que como Secretaris certifico.

*[Handwritten signatures and names: Fran. Soto, Luis Rodríguez, Enrique Vázquez]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Mayo de 1960.

Ses. concurrentes	
Alcalde - Presidente	
Don Juan Vega Barona	
Concejales	
Don Francisco Andrades Alvarn	
Don Francisco Livan Martínez	
Don Francisco José Real	
Don Antonio Gilabert Quena	
Don Diego Rodríguez Ramírez	
Don Francisco Vega Barona	
Don Antonio Rodríguez García	
Interventor Acatel	
Don Francisco Real García	
Secretario Acatel	
Don Lorenzo Martínez Esudero	

En la Villa de Comit, siendo las veinte horas del día cinco de Mayo de mil novecientos sesenta, en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Barona, y previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores anotados al margen, no habiendo justificado su ausencia los Ediles Don Antonio González Rodríguez y Don Manuel Ruiz García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistido de un síndico accidental Don Lorenzo Martínez Esudero.

Abierta el acta por el Presidente, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, de la siguiente forma y resultados.

Punto primero. - Se leyó y aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

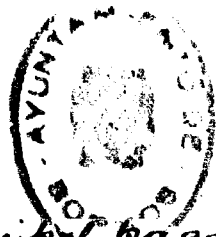
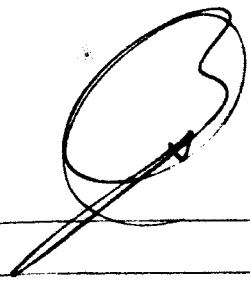
Punto segundo. - Se acuerda remitir a la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de Arroz de la frontera, relación de bienes inventariados.

Punto tercero. - Examinada la plantilla de funcionarios Municipales, vigente aprobada por la Dirección General de Administración Local y a la vista del informe del Sr. Secretario, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Solicitar la modificación de la plantilla en el sentido de convertir dos plazas de Oficiales, vacantes, y una de Auxiliar Administrativo, en tres plazas de Servicios Especiales, con el sueldo base de tres mil pesetas. Estimaándose que tal modificación es necesaria porque las plazas que se pretenden suprimir no son necesarias y en cambio sí lo serán tres plazas de servicios especiales: dos para las funciones Administrativas y Técnicas del Servicio de Aguas, de inminente establecimiento, y otra para las funciones de vigilancia, control fiscal y otras de carácter Administrativo del servicio de incendios, también de inminente establecimiento.

Se faculta al Sr. Alcalde para remitir a quien proceda, la documentación necesaria y para que la suscriba.

Punto cuarto. - Se acuerda por unanimidad solicitar del Gobernador Civil



de la provincia la alteración del término municipal, por agregación y segregación, facultándose al Sr. Alcalde para que presente la instancia procedente.

Quinto quinto. - Se da lectura por el Sr. Secretario a la comunicación del Servicio de Fitos de la Dirección General de Coordinación y Capacitación Agraria, acordándose por unanimidad reiterar al mismo el escrito dirigido por el Sr. Alcalde en fecha 19 de diciembre de 1959 al Ilmo. Sr. Director General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

Quinto sexto. Transparencia de Créditos.

Por el Sr. Interventor se procede a dar lectura a expediente de transparencia de créditos de unas a otras partidas del presupuesto vigente, que es informal favorablemente por la Comisión de Hacienda, y a su vista, se acuerda su aprobación, debiendo continuarse la tramitación legal del expediente, hasta su total terminación.

Truena declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se nombra provisionalmente Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Ramon Borrey Jimenez, ordenándose que por el Sr. Secretario se confeccionen las Bases del Concurso para la citada plaza, que será convocada cuando aquellas se aprueben por esta Corporación.

Cambien en urgencia, aprobada igualmente por unanimidad, se tomó el acuerdo aprobado por todos los asistentes, de nombrar interinamente para las plazas vacantes de Guardias Municipales a Don José Castro Medina y Don Francisco Ruiz Lolo, facultándose al Sr. Alcalde para comunicar a la Junta Calificadora de Destinos Civiles la existencia de tales vacantes, por si la misma dispone su provisión y en caso contrario se ordena al Sr. Secretario para que redacte las Bases del Concurso para la provisión de las citadas plazas.

En urgencia, aprobada por unanimidad, se tomó el acuerdo aprobado por todos los asistentes, de nombrar interinamente para la plaza vacante de Concejal del Ayuntamiento a Don Antonio Gualer Jaime, facultándose al Sr. Alcalde para comunicar a la Junta Calificadora de Destinos Civiles la existencia de tal vacante, por si la misma dispone

en presion y en caso contrario se ordena al Sr. Secretario para que redacte las Bases del Convenio para la presion de la citada plaza.

Pues habiendo sido resuelto de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidos horas, firmando los asistentes al mismo de que como Secretario certifico.

Fran. - foto  
 Hugo Rodriguez  
 Luis  
 Antonio  
 Francisco

sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 5 de Agosto de 1960.

Sus. concurrentes	
Alcalde. Presidente	
Don Juan Vega Baena	En la Plaza de Buenos, siendo las veinte horas del
Concejales	dia cinco de Agosto de mil novecientos sesenta, en la Sala
Don Francisco Andrades Alvarez	Capitular de este Ayuntamiento, reunidos los sus. concurrentes
Don Francisco Sivan Martinez	al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia
Don Francisco Lolo Real	del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, en sesion ordinaria
Don Francisco Vega Baena	del Ayuntamiento Pleno, asistido de mi el Secretario Don To-
Don Diego Rodriguez Ramirez	renso Martinez Casendero.
Don Antonio Gilabert Quencia	Abierta el acto por el Sr. Presidente se paso al estudio de
Don Antonio Rodriguez Garcia	los asuntos incluidos en la Orden del dia, de la siguiente
Interventor Postal	forma y resultados.
Don Francisco Real Garcia	Punto primero. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lec-
Secretario	tura al borrador del acta de la sesion anterior, que siendo
Don Lorenzo Martinez Casendero.	de conformidad, es aprobado por unanimidad.
	Punto segundo. - <u>Ratificacion de acuerdos:</u>
	Se ratifican acuerdos de la Comision Municipal Perma-
	nente de los dias siguientes:

mente de los dias siguientes:

- a) 19 de Mayo reclamacion formulada por Don Clemente Duran Pico, sobre inclusion en el Padron correspondiente, de un tracto de su propiedad.





- b) 19 de Mayo reclamación formulada por don José María Cerezo, con inclusión en el Padron correspondiente, de un trazo de su propiedad.
- c) 27 de Mayo acuerdo de don Francisco Real Garcia y don José Fernando Pico, en solicitud de reconocimiento de servicios prestados a la Corporación.
- d) 3 de Julio enajenación parcela no utilizable en la finca de la Remuneración.

e) 9 de Julio aprobación del contrato de la Biblioteca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintinueve treinta horas, firmando los asistentes al mismo, de que como Secretaris certifico.

*[Handwritten signatures and notes]*  
 Juan <sup>co. Jota</sup> *[Signature]*  
*[Other signatures and scribbles]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Octubre de 1960. -

Sres. Concejales

Alcalde-Presidente

Don Juan Vega Bana

Concejales

Don Francisco Andrades Alvar

Don Francisco Sivan Martínez

Don Francisco Jota Real

Don Francisco Vega Bana

Don Diego Rodríguez Raminar

Don Antonio Gilabert Quenea

Don Antonio Rodríguez Garcia

Interventor Postal

Don Francisco Real Garcia

Secretario

Don Lorenzo Martínez Martínez

En la Villa de Buros, siendo las doce horas del día quince de Octubre de mil novecientos sesenta, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, reunidos los señores aus-  
 tados, al margen, previa convocatoria al efecto, bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Bana, en sesión  
 extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistido de mi  
 el Secretario don Lorenzo Martínez Esquero.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio  
 de los asuntos incluidos en la Orden del día, de la  
 siguiente forma y resultados.

Punto primero. - Conocido por la Corporación la apro-  
 bación por parte de la Excma. Diputación Provincial,  
 en su sesión del día 23 de Julio de 1960, del proyecto  
 de reforma del Matadero Municipal y vivienda para  
 la localidad de Buros, redactado por los arquitectos  
 Provinciales, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas  
 ochenta y dos mil seiscientos diez y seis pesetas, con dos senti-  
 mos (342.616,02) y los honorarios de redacción a dos mil tres-  
 cientos treinta y cuatro pesetas, con cuarenta y cinco centimos.

(2.334,45), se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobado el citado Proyecto de reforma del Tratado Municipal, sin reparos.

2.º.- Aprobado el abono de la tercera parte de los honorarios de redacción del Proyecto de referencia, equivalente a seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, con ochenta y uno centimos (744,81).

3.º.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Excma.

Dirección Provincial.

Punto Segundo.- Examinado por la Corporación el expediente relativo a la adjudicación mediante concurso-tienda de las obras de construcción de veintinueve viviendas de renta limitada tipo social y considerando que en el mismo se han cumplido todas las exigencias legales y reglamentarias, de toma, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Primero.- Declarar válida la licitación celebrada el día diecisiete del mes de Septiembre, en la que se adjudicaron las obras provisionalmente a la Empresa Bas, S.L. de Sevilla, en la cantidad de un millón seiscientos nueve mil ciento cuarenta y una pesetas, con treinta y nueve centimos (1.609.141,39).-

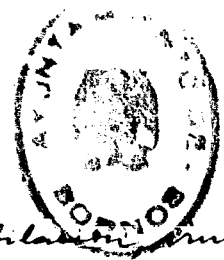
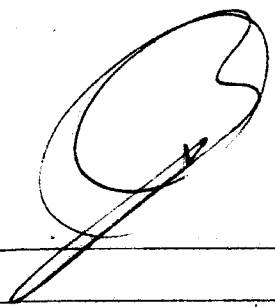
Segundo.- Hacer la adjudicación definitiva de las obras de referencia a favor de la citada Empresa, con arreglo al artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.-

Tercero.- Que se notifique al presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para la constitución de la fianza definitiva que con arreglo al artículo 82 del Decreto de 26 de Junio de 1955 será de cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (54.558,00).-

Cuarto.- Que se dé traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda para su aprobación.

Punto Tercero.- Se ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del día 17 de Septiembre del corriente año, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En urgencia, aprobada por unanimidad, se da lectura por el Sr. Alcalde al contrato estipulado por el mismo con la obra Sindical "18 de Julio" de Cádiz para la asistencia médico-farmacéutica



de los funcionarios en activo y pensionistas de jubilación, vejez y invalidez, para el que fue autorizado por acuerdo de la Comisión Permanente del día diez.

La Comisión Permanente por unanimidad acordó:

- 1º.- Ratificar el citado acuerdo.
- 2º.- Declarar extinguida, con fecha 30 de septiembre actual la prestación de la asistencia médica, que por el sistema de igualdad, venían recibiendo los funcionarios en activo y personal pasivo de este Ayuntamiento, de los Drs. Médicos Titulares, Practicantes y Matróna de la A.P.D.
- 3º.- El Ayuntamiento pagará, en virtud del convenio estipulado a la obra Sindical 18 de Julio de Cadix, ciento setenta y cinco pesetas por funcionarios, reintegrándose de setenta y cinco pesetas de los funcionarios en activo y de los pasivos que tengan pensión superior a diez y ocho mil pesetas anuales, y de veinticinco pesetas de los pasivos con pensión anual inferior a la citada cifra.
- 4º.- Del presente acuerdo debe trasladarse al personal sanitario afectado y al Sr. Interventor de fondos de este municipio.

Punto cuarto.- Nominación provisional de Agente Ejecutivo de esta Corporación.

Resultando, que en la sesión plenaria del día cinco de Mayo del presente año la Corporación Municipal nombró provisionalmente Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Ramon Perez Jimenez, acordándose en el mismo acto la iniciación del oportuno expediente para proveer la citada plaza mediante concurso, con arreglo a la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955 y a los Reglamentos de Haciendas Locales y de Contratación de las Corporaciones Locales, de 4 de Agosto de 1952 y 9 de Enero de 1953, respectivamente; y

Resultando que cumplidos los trámites legales y reglamentarios, con fecha 6 de Junio de 1960, fue anunciado concurso para la provisión de la mencionada plaza, mediante Edictos que fueron publicados en el Tablero de anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O. de la provincia; y

Resultando que durante el plazo reglamentario no se presentó ninguna proposición;

La Corporación adopta, en el día de hoy, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Declarar desierto el concurso convocado por este Ayuntamiento

para la provision de la plaza de Agente Ejecutivo de esta Corporacion.

2°.- Dejar sin efectos el nombramiento provisional de Agente Ejecutivo que a favor de Don Ramon Borquez Jimenez acordó la Corporacion Municipal en su sesion plenaria del dia 5 de Mayo del presente año.

3°.- Nombrar provisionalmente para la citada plaza a Don Jui Luis Gonzalez Torca, al que se le dará traslado del presente acuerdo para su conocimiento, como asimismo a los efectos de acreditar, en donde proceda, su calidad de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

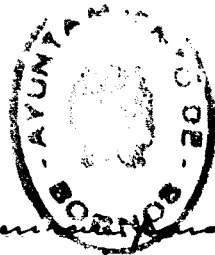
Punto quinto.- Aprobacion ante-proyecto de presupuesto extraordinario para construir 24 viviendas.

Por el Sr. Alcalde, se dió a conocer a los Sres. asistentes, que como resaba en el epigrafe del punto citado, se iba a proponer al examen y aprobacion si procedia del ante-proyecto de presupuesto extraordinario, que mediante operacion de credito se ha confeccionado por Intervencion, con el fin de construir veinticuatro viviendas de tipo social por un importe de un millon seiscientos veinte mil seiscientos cuarenta pesetas con sesenta y un centimo (1.620,604,61).

Examinado el anteproyecto, juntamente con los documentos que se unen, por unanimidad se acuerda aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario, con operacion de credito, para la construccion de veinticuatro viviendas de tipo social, por un importe de un millon seiscientos veinte mil seiscientos cuarenta pesetas con sesenta y un centimo, debiendose exponer al publico y con el resultado de la exposicion, proceder a la confeccion del Proyecto correspondiente y demas tramites legales.

Punto sexto.- Ratificacion de acuerdos sobre retribuciones especiales y extraordinarias al personal para 1961.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Tenorario se procede a dar lectura a las instrucciones para la formacion de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1961, segun las cuales, se precisa que los acuerdos de las Corporaciones sobre gratificaciones, devengo, creacion de fondos especiales y otros analogos relativos a per-



sonal, adoptados para ejercicios anteriores, requiriendo para continuar rigiendo en 1961 que se ratifiquen por la Corporación, en sesión anterior a la aprobación del Presupuesto.

Requeridos los señores asistentes del contenido de las oraciones expresadas, en este sentido, y contando con el quorum legal necesario, se acordó la ratificación de los acuerdos siguientes, con especificación de las sesiones en que se adoptaron:

14 de Mayo de 1952, 10 de Diciembre de 1952 y 24 de Enero de 1957, sobre premios de cobranza al personal de recaudación.

24 de Enero de 1957, concediendo una gratificación anual de sueldo mil pesetas al Auxiliar administrativo Don Antonio Rodríguez Gallego.

Dos de Agosto de 1957, ratificada por el Pleno en 20 de Agosto, concediendo una gratificación mensual de mil pesetas a Don Francisco Real García.

Dos de Abril de 1959, ratificada por el Pleno en sesión del día 4 de dicho mes, concediendo premio de recaudación al Sr. Inspector de Arbitrios, por aumento en la recaudación.

Punto séptimo - Contratación de servicios de asesoramiento en materia económica fiscal y contable.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario, se da cuenta que en sesión de la Comisión Municipal Permanente, se acordó nombrar asesor de la Corporación en materia económica, fiscal y contable, al Interventor de fondos de Administración Local, Don Enrique Ramón Pabello. A tenor del artículo 3º del Reglamento de funcionarios, procede el nombramiento de personal contratado, siempre que ese lleve consigo dedicación íntegra, primordial y permanente, durante el plazo de un año, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales procede efectuar el nombramiento, siempre que la cantidad no exceda de quince mil pesetas.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acordaron mantener el nombramiento efectuado por la Comisión Municipal Permanente, a favor de Don Enrique Ramón Pabello por la cantidad de quince mil pesetas anuales, correspondiendo a dicho Sr. efectuar y dirigir las operaciones municipales en las materias expresadas, y concretamente en la formación de Presupuestos, liquidación y cuenta de los arbitrios, liquidación del arbitrio de Plus Valía, y todas aquellas

que se le encomiendan de la misma índole.

Por gastos de desplazamiento se abonará al interesado documen-  
tos sinuente perdas mensuales.

Punto octavo. - Judicio valoración terrenos a efectos Plus Valia.

Por el Sr. Alcalde se expone a los tres asistentes que terminando  
el presente año el índice de valoración formulado con objeto de  
su aplicación al arbitrio sobre incrementos de los terrenos (Plus  
Valia), se debía proceder a redactar un nuevo índice, ó bien  
se mantengan los mismos durante el próximo trienio.

Para deliberación, los tres asistentes, por unanimidad  
acordaron prorrogar el índice de valoración de terrenos, a  
efectos del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos  
por un periodo de tres años.

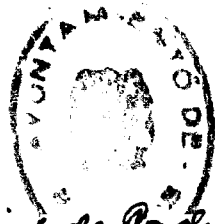
Punto noveno. - Expediente de transparencia de créditos.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Interventor se expone a los tres  
asistentes expediente de transparencia de créditos por un im-  
porte de ciento veintidós mil seiscientos diez pesetas  
que ha sido necesario efectuar, para reforzar algunas fan-  
tías del Presupuesto ordinario vigente, extrayendo dicha  
cantidad de aquellas otras que se presumen no se van  
a gastar.

Los tres asistentes por unanimidad acordaron aprobar  
dicho expediente y su exposición al público.

Punto décimo. - La Corporación, previa estudio y deliberación, adopta  
por unanimidad el acuerdo de adquirir el compromiso de  
transmitir la propiedad de las veintidós viviendas de  
renta limitada tipo social, que se hallan en vía de ejecu-  
ción, a los usuarios de las mismas, previa pago por parte  
de ellos de las cantidades que al Ayuntamiento corresponden  
aportar como Empresa promotora, estimándose que cada  
beneficiario había de abonar la cantidad de ochocientos  
quinientas pesetas (8,500), previamente a la iniciación  
de las obras, para responder así al compromiso de la  
Corporación con el Instituto Nacional de la Vivienda.

Punto undécimo. - Examinado por la Corporación Municipal el Proyecto  
de Reglamento de la Villa de Boros, redactado por la Comisión



de Ingenieria de la Brema. Diputación Provincial de Cadix, cuyo presupuesto de contrata asciende a 457,737'05 pesetas, y tras breve deliberación se adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar plenamente y sin reparos el citado Proyecto, que será expuesto al público durante el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Punto duodécimo: Puesta deliberación por los tres Concejales, se toma el acuerdo de conceder una gratificación de siete mil doscientas pesetas anuales a Don Juan Vargas Labajos, Médico Titular de esta Villa, en atención a los servicios de asistencia médica, que el mismo prestará en el Centro de Alimentación Infantil de esta Villa. Dicha gratificación tendrá efectividad a partir del día primero de Noviembre próximo.

Como habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las cuatro horas en punto y cinco minutos, firmando los asistentes, al mismo, de que como Secretarios certifica:

*[Handwritten signatures and names: Francisco Solís, Juan Vega Baena, Antonio Rodríguez García, Antonio Gilabert Quincor, Antonio Rodríguez Gálvez, Antonio Rodríguez Gálvez]*

Sesión extraordinaria en 1.ª convocatoria el 3 de Noviembre de 1960.

- Sres. asistentes
- Alcalde-Presidente
- Don Juan Vega Baena
- Concejales de Alcalde
- Don Francisco Indurades Alvarez
- Don Francisco Liron Martínez
- Don Francisco Solís Real
- Concejales
- Don Diego Rodríguez Ramírez
- Don Antonio Gilabert Quincor
- Don Antonio Rodríguez García
- Don Francisco Vega Baena
- Secretario Acta
- Don Antonio Rodríguez Gálvez

En la Villa de Baza, a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y una de las veinte reunidos en primera convocatoria, en las Casas Populares, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, para celebrar la sesión extraordinaria y pública convocada al efecto, el Sr. Presidente, siendo la hora expresada, declaró abierta la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, conforme se expresa en el Orden del Día, el objeto de la presente sesión es dar cumplimiento al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con el Decreto de convocatoria

de elecciones municipales de 19 de Octubre del año actual.

Dada lectura al expresado artículo y demás mencionados y expuestos que fueron por mí, el secretario, los antecedentes de las renovaciones de señores concejales en los dos últimos tiempos así como de los demás existentes en las Dependencias Municipales, la Corporación, por unanimidad, acordó: Que los cargos de concejales de este Ayuntamiento, que han de ser renovados y los puntos vacantes a cubrir, son los que a continuación se detallan con expresión de sus causas:

<u>Grupo de Cabezas de familia</u>	<u>Causas</u>
Don Francisco Andrades Alvarn	Cumplimiento mandatos
Don Francisco Liras Martínez	idem. idem.
<u>Grupo de representación Judicial</u>	
Don Antonio Gilabert Quenca	Cumplimiento mandatos
Don Francisco Jto Real	idem. idem.
<u>Grupo de Dignidades Académicas, Científicas y Profesionales.</u>	
Don Antonio Gualen Rodríguez	Cumplimiento mandatos
Don Manuel Ruiz García	idem. idem.

De igual forma se acordó se remita certificación del acta de esta sesión al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos del día al principio expresado, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores coneventos, conmigo, el secretario, de que certifico. -

*[Handwritten signatures and notes]*  
Firma de [illegible] Andrades  
[illegible] [illegible]  
[illegible] [illegible]  
[illegible] [illegible]